

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0411-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0362-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de marzo de 2019, se resuelve: **DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO, Jefe(e) de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones como responsable del REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS, del REGISTRO DE LAS FICHAS DE OBRAS DESDE EL SEACE en el Sistema de Contraloría y del REGISTRO DE INFOBRAS.** Rectificada, en parte, con la Resolución Rectoral N° 0388-2019-UNHEVAL, de fecha 29 de marzo de 2019, en el extremo de DESIGNAR, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable, con el Oficio N° 11-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI/SLFFC-J, dirigido al Rector, observa la designación de responsable de registro de información sobre obras públicas del estado INFOBRAS, del Registro de las Fichas de Obras desde el SEACE en el Sistema de Contraloría y del Registro de Infobras; por estar contrapuesta a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que en su Art. 320, inciso I) establece como una de las funciones de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable **actualizar el aplicativo INFOBRAS;**

Que el Rector, con el Proveído N° 2514-2019-UNHEVAL-R, solicita informe del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien con el Oficio N° 00218-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, comunica que con el Oficio N° 0141-2019-UNHEVAL-UEI-J, se hizo mención que, habiendo sufrido diversas modificaciones en las nomenclaturas de las diferentes oficinas de la UNHEVAL, dado al cambio de la nueva Ley Universitaria, solicitó que se asigne al Ing. Mauro Antonio Domínguez Magino, Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones como responsable del Registro de Información sobre obras públicas del estado INFOBRAS, del Registro de las Fichas de Obras del SEACE en el Sistema de Contraloría y del Registro de INFOBRAS. Asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 0760-2019-UNHEVAL, del 25 de febrero de 2019, se modifica el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2019-UNHEVAL; además, se modifica el Art. 320° inc. I) y se le otorga las funciones para: "Actualizar el aplicativo de infobras" a la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable. En tal sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco y para un mejor desempeño laboral y poder brindar una atención a tiempo a los usuarios, ha visto por conveniente que se deje sin la Resolución Rectoral N° 0362-2019-UNHEVAL, del 27 de marzo de 2019, quedando subsistente y vigente en todos sus extremos la Resolución Consejo Universitario N° 0760-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de febrero de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2676-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 0362-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de marzo de 2019, rectificada con la Resolución Rectoral N° 0388-2019-UNHEVAL, de fecha 29 de marzo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

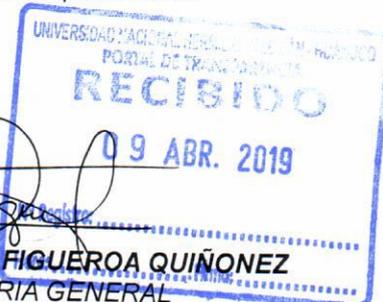
Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UEI-URH-SULPC-SUEyC-File-Archivo